no hauer enesta Jurisdiz.n Capitul.l pal madera q.ue se
que se ex.pressa para los Pontones y taxonas por lo talado
y derrivado de los Montes, Cuyo daño en la mayor parte
ancacrado Como tengo ex.presado los q.ue an benido conmigo
ver dos despachos como es notorio y consta de algunos pue
zedim.os Justificados de la Real Sue.a y solo puede se
podra hallar dha madera en los demas lug.res q.ue
mencionan dhos despachos en cuyo Supuesto = Acor
do que Juez chuo y Par.me de Pez Alcalde o qualquiera
de los suso dhos Señalen la madera Si la hubiere a proposito
en esta Jurisdiz.on de los generos que contienen dhos despa
chos con Expresion de Sitios para que en todo cumpla
lando qualquiera fraude conforme a las Rl.s Ordenanz.as
Concurra Como es de su obligacion y lo ha acostum
brado al mas prompto Real Servi.o =
En este Ayuntamiento se acordo Una Carta de Gracia
acia Dha Puerta de Carmona. en razon de q.ue permita
para q.ue los Vecinos de dha Villa de Carmona puedan hacer
Carbon para su Gasto en esta Jurisdiz.on como se expresa
en dha Carta Sussha de primero de Corriente, y por
la qual entendido Su contexto Acordo que el Camarero
Procurador Gen.al acuda para buscar en el Archivo la
Hermandad y Concordia que esta Villa tiene con la Ve
cindad de Carmona para lo qual se cabra dho Archi
vo con la Solemnidad acostumbrada y alcada q.ue
se dha con cordia se de quenta al Señor Corregidor para
que mande lo que para Resolver lo que combenga a
la Villa Acordo Se tenga presente y debido efecto los de
cretos que tiene hechos a fin de que se haga la consulta
para la prorrogacion o conzesion de Privilegio para el pa
go de lo que tiene suplido y buscado a Credito para los
Ottenilios y guarteles y que se tomen las cuentas de los

C